

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GUADARRAMA****OTROS ANUNCIOS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Expediente promovido por la comunidad de propietarios de la urbanización “Guadarrama”. Convenio de colaboración para la mejora de la instalación de alumbrado público en la urbanización Guadarrama (RE 2009016495).

Primero.—Suscribir con la comunidad de propietarios de la urbanización “Guadarrama” el convenio de colaboración para la mejora de la instalación de alumbrado de la urbanización, teniendo en cuenta que por el objeto e importe a realizar, la competencia para la formalización del mismo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Apertura de trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión, previo a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno (Ac. número 555/10).

En Guadarrama, a 18 de marzo de 2010.—El concejal-delegado (decreto de Delegación de 19 de junio de 2003), Ricardo Lozano Carmona.

(02/3.232/10)